

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON TRATADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023.

1.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 20 de junio de 2023, sobre integración de la Junta de Gobierno Local, delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local y nombramiento de Tenientes de Alcaldía.

2.- Se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del acuerdo marco del suministro de “Consumibles tóner para impresoras láser”, con un valor estimado del contrato 39.669,42 euros, IVA no incluido

3.- Se clasifican las ofertas presentadas a la licitación para la contratación del suministro de una carretilla elevadora destinada al almacén municipal, y se requiere a la clasificada en primer lugar -“Desarrollos y Mantenimiento Neleda, S.L.”- para presentar diversa documentación como paso previo a la adjudicación del contrato.

4.- Se autoriza la devolución de la fianza definitiva constituida por el servicio de “Derecho a la organización, gestión y ejecución del Mercado Medieval 2023”.

5.- Se autoriza la fianza definitiva constituida por las obras de “Acondicionamiento de vivienda tutelada en C/ Condado de Treviño nº 16”.

6.- Se revisan los precios para el año 2023 del contrato denominado “Mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores dependientes del Ayuntamiento.”

7.- Se desestima la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada por daños personales sufridos como consecuencia de caída en vía pública en C/ Unión nº 23 de esta ciudad.

8.- Se estima la reclamación por responsabilidad patrimonial por daños en prenda de ropa en la piscina climatizada del Polideportivo Municipal de esta ciudad; y se fija el importe indemnizatorio en 105 euros, IVA incluido, que será abonado por el Ayuntamiento al no superar el importe de 300 euros de franquicia que contempla la póliza que tiene suscrita con la aseguradora “AXA Seguros Generales, S.A. Seguros y Reaseguros”.

9.- Se aprueba la programación cultural del mes de junio de 2023, los precios públicos de varias de las actividades programadas y el coste de dos espectáculos incluidos en la misma que asciende a la cantidad de 5.267 euros.

10.- Se acepta de la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración con la Asociación de Gigantes y Cabezudos de Miranda de Ebro para la realización de actividades durante 2022 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

11.- Se acepta la justificación de la subvención correspondiente al convenio de colaboración suscrito con Asociación Cultural Mirajazz para la realización de actividades durante 2022 y, en consecuencia, se abona el 30% restante de la aportación municipal

estipulada en el mismo.

12.- Se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración con la Cofradía de San Juan del Monte para la financiación de actividades realizadas durante las fiestas sanjuaneras 2023, con una aportación municipal de 40.000 euros.

13.- Se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación Cultural “La Noria Miranda de Ebro” para la celebración de “La Madre Festival Edición Especial” los días 8 y 9 de diciembre de 2023. con una aportación municipal de 25.000 euros.

14.- Se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación “Amigos de Rafael Izquierdo” para la realización de varios festivales de música en 2023, con una aportación municipal de 80.000 euros.

15.- Se resuelve del expediente incoado a la Asociación Amigos Moteros 2004 -GRAM 04- de reintegro parcial de la subvención otorgada para la realización de actividades durante 2022, exigiendo el reintegro de 130,30 euros.

16.- Se resuelve el expediente incoado al Club Deportivo Pelotazale Mirandés de reintegro parcial de la subvención otorgada para la realización de actividades durante 2022, exigiendo el reintegro de 198,07 euros.

17.- Se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Burgos para la realización de actividades en 2023, con una aportación municipal de 10.120,95 euros.

18.- Se concede a la Entidad Local Menor de Orón de una subvención para financiar gastos de inversión durante el año 2023 por importe de 17.500 euros.

19.- Se concede a la Entidad Local Menor de Ircio de una subvención para financiar gastos de inversión durante el año 2023 por importe de 12.500 euros.

20.- Se concede a la Entidad Local Menor de Ayuelas de una subvención para financiar gastos de inversión durante el año 2023 por importe de 30.000 euros.

21.- Se concede a la Entidad Local Menor de Suzana de una subvención para financiar gastos de inversión durante el año 2023 por importe de 12.500 euros.

22.- Se concede a la Entidad Local Menor de Montañana de una subvención para financiar gastos de inversión durante el año 2023 por importe de 30.000 euros.

23.- Se concede a la Entidad Local Menor de Guinicio de una subvención para financiar gastos de inversión durante el año 2023 por importe de 13.500 euros .

24.- Se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración con el centro “Vita Flumen” para la formación práctica dentro de los programas de formación pro-

fesional para el empleo.

25.- Se aprueba el cuadrante de vacaciones del personal municipal correspondiente al año 2023.

26.- Se da cuenta de la baja de la concesión del puesto nº 2 del sector “Varios” del Mercadillo Semanal.

27.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2023 sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2023 que acordó considerar favorable la única oferta presentada en procedimiento licitatorio para la contratación de del servicio de “Prevención de accidentes, vigilancia y asistencia urgente para los usuarios de las piscinas municipales”; y, en consecuencia se adjudica el contrato a la mercantil “Instinto Deportivo, S.L.” en la cantidad anual de 84.310,38 euros, 21% IVA incluido.

28.- Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2023 sobre renuncia a los derechos de tanteo y retracto sobre vivienda en C/ Rafael Alberti de esta ciudad.

29.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de junio de 2023 sobre adjudicación del servicio “Impartición de enseñanzas natatorias” a la mercantil “Océano, Ocio y Gestión de Servicios, S.L.”, en la cantidad anual de 36.547,20 € 21% IVA incluido, resultante de multiplicar el precio/hora (15,14 €) más 21% IVA (3,18 €) -18,32 €- por 1.995 horas/año.

30.- Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2023 sobre modificación de la composición del Comité de Expertos del servicio “Gestión de la Ludoteca Municipal”.

31.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de junio de 2023 sobre aprobación de pliegos de prescripciones técnicas y económico-administrativas para la contratación del Servicio de “Gestión y explotación de la Escuela de Educación Infantil de Anduva”.

32.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de 9 de junio de 2023 sobre la finalización del expediente de reintegro parcial de la subvención concedida a la AA.VV. Usuarios y Consumidores de Anduva para la realización de actividades en 2022, al haber ingresado la cantidad solicitada.

33.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2023, sobre aceptación de la justificación de la subvención otorgada a Amycos para la ejecución del proyecto “Dotación de un sistema de agua potable a la comunidad quechua de Kayarani Segundo, municipio de Colomí, Departamento de Cochabamba (Bolivia)”, por importe de 34.466,91 euros, correspondiente a la convocatoria de 2021.

34.- Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, sobre aceptación de la justificación de la subvención correspondiente al convenio suscrito con la

Asociación Afami para el periodo junio 2022-mayo 2023, financiado a través del Consejo de Servicios Sociales, y en consecuencia, se abona el 30% de la aportación municipal estipulada en el mismo.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATÓ EL SIGUIENTE ASUNTO:

A.- Se resuelve el procedimiento sancionador incoado por infracción urbanística como consecuencia de la ejecución de obras sin licencia en la Planta 4ª o bajo cubierta del “Hotel Achuri”, sito en C/ La Hoyada s/n, entrada principal por C/ La Estación nº 86, declarando a las mercantiles “Hotel Achuri, S.L.” y “Urmi 2000, S.L.” responsables de una infracción urbanística grave, tipificada en el art. 115.1 b) 3º de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León; y se les impone una sanción de 10.001 euros a cada una de ellas, prevista en el art. 117 de la misma norma y art. 352 del Reglamento de Urbanismo, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.